

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

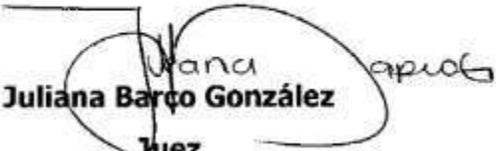
Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01212 00**

Decisión Ordena oficiar

Previo a decretar el embargo de las distintas cuentas bancarias que ostente el demandado ante alguna entidad financiera, se ordena oficiar a Transunión S.A. para que en el término de 10 días siguientes a la recepción del correspondiente oficio se sirva a informar al Despacho las diferentes entidades bancarias en las cuales el señor Juan Alejandro Rodríguez Baltierra, identificado con la cédula de ciudadanía de extranjería No. 397.373 posee productos financieros, cuentas o demás.

En la fecha se libra el oficio No. 1557. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f421909f3d654029f26cc2ae18e4ab4150538642706b8f61ed973c05c9b4bb8e**

Documento generado en 18/11/2021 11:55:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>